



ICNY
Interfaith Center of New York

Respuesta comunitaria al arresto de ICE: Guía paso a paso

por Eugene Nam, Abogado Principal, Interfaith Center of New York

Abril 2026



Paul Visiting St. Peter in Prison, by Filippino Lippi (1482),
at Santa Maria del Carmine ([Wikimedia Commons](#))

Amigos, familias y líderes religiosos se enfrentan a una **necesidad cada vez más urgente** de responder al **arresto y detención** de **miembros de la comunidad** por parte de la migra. Los aliados con estatus legal y de habla inglés (como muchos clérigos) suelen desempeñar un papel crucial en la coordinación del apoyo.

El acceso al clero y a servicios religiosos—como el acceso a abogados—es un **derecho legal codificado**, lo que hace especialmente valioso para los líderes religiosos comprometidos trabajar o hacer **voluntariado en ministerios** que atienden a inmigrantes detenidos, que de otro modo tendrían poco acceso a apoyo o información para solicitar su liberación.

Esta guía explana algunos pasos clave para asistir a los miembros de la comunidad que se encuentran en detención migratoria, incluido cómo las comunidades pueden localizar al miembro detenido, coordinar la asistencia y apoyar solicitudes de liberación como fianza, libertad condicional y habeas corpus.

A continuación encontrará instrucciones paso a paso y enlaces a información adicional sobre los siguientes temas:

- 1. Localizar el lugar de detención del miembro** (pág. 3)
- 2. Ayudar a conseguir representación legal** (pág. 4)
- 3. Iniciar una recaudación de fondos comunitaria para cubrir los costes**
(pág. 5)
- 4. Apoyando solicitudes de fianza (“bond”)** (pág. 6)
- 5. Explorando la liberación mediante habeas corpus** (pág. 6)
- 6. Solicitando libertad condicional humanitaria (“humanitarian parole”)**
(pág. 7)
- 7. Organizar visitas** (pág. 8)
- 8. Depositando dinero en fondos de comisaría de detenidos** (pág. 9)

También se trata de una **preparación previa** (pág. 9) que las comunidades deberían considerar en previsión de posibles arrestos de miembros en riesgo por parte de la migra.

*Esto forma parte de una guía más amplia para las comunidades de fe que buscan ser **santuarios para inmigrantes**. Consulta la guía completa para cuestiones relacionadas, como **cómo gestionar los espacios congregacionales y ofrecer servicios religiosos y sociales de manera que minimice el riesgo de redadas de la migra u otras acciones de aplicación de la ley migratoria; así como cómo defender de forma más eficaz políticas que mantengan a las comunidades seguras frente a ICE.***

1. Localizar al miembro utilizando el localizador de detenidos de ICE

ICE gestiona una **página web** a través de la cual puedes identificar la ubicación de un detenido, basado en ya sea por su número de migración o por su información biográfica.

Search by A-Number

If you know the detainee's A-Number, ICE recommends you use the A-Number search. The A-Number must be exactly nine digits long. If the A-Number has fewer than nine digits, please add zeros at the beginning. You are also required to select the detainee's correct Country of Birth. (* Required Field)

A-Number: *

Country of Birth: *

Search by A-Number

Search by Biographical Information

When searching by name, a detainee's first and last names are required and must be an exact match (e.g., John Doe will not find Jon Doe or John Doe-Smith). When inputting a hyphenated last name into the Online Detainee Locator System, please include hyphen in order for the locator to find the individual (e.g., Doe-Smith). You are also required to select the detainee's Country of Birth. (* Required Field)

First Name: *

Last Name: *

Country of Birth: *

Month: Day: Year:

Search by Biographical Information

<https://locator.ice.gov>

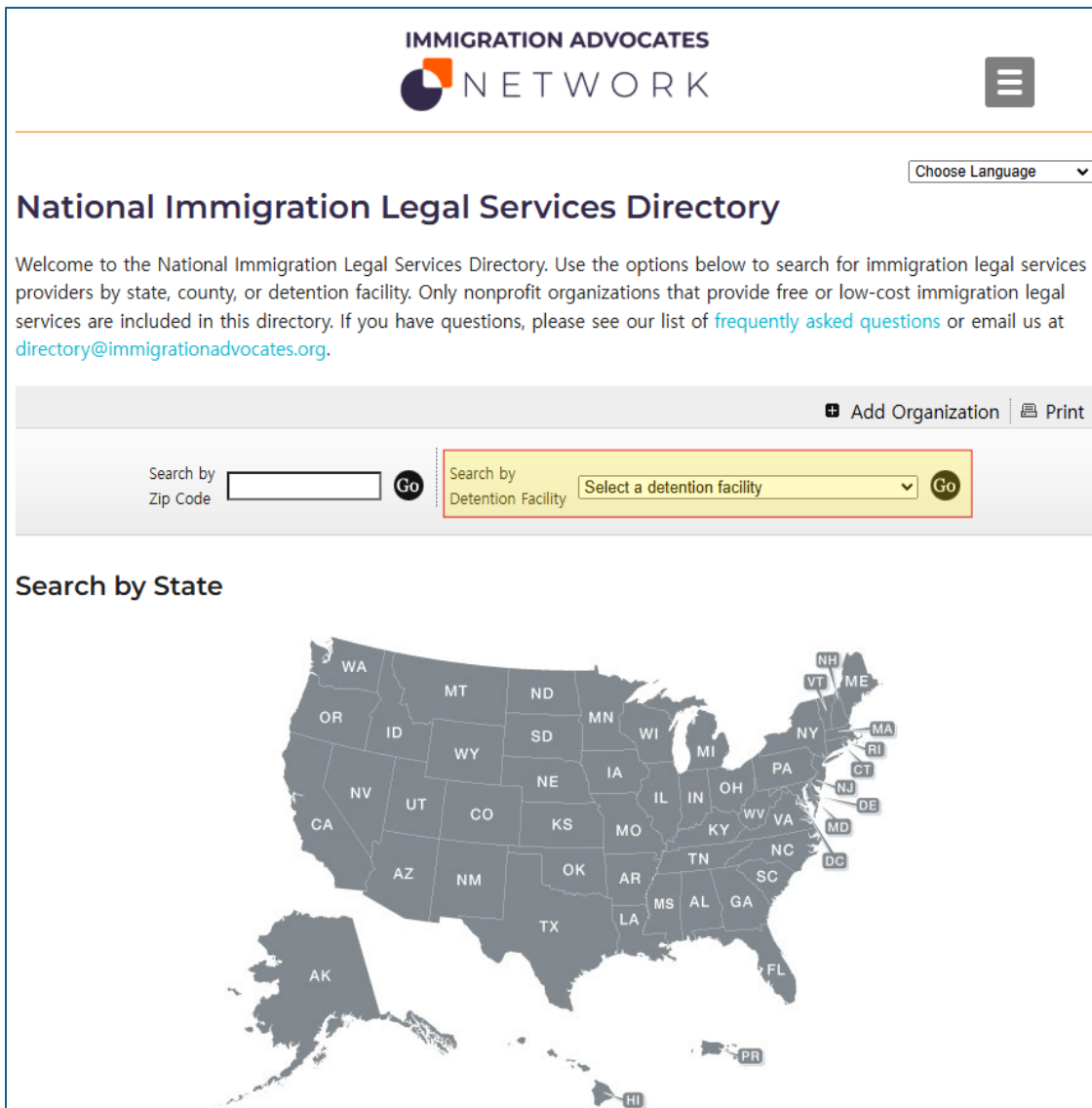
Una vez que hayas identificado la ubicación, busca el centro de detención en el **directorio de instalaciones de ICE**. La página de cada sitio debe detallar las normas de acceso para abogados, clérigos y otros visitantes, así como instrucciones sobre cómo enviar mensajes a los detenidos, pagar las fianzas o depositar dinero en sus cuentas de la tienda de comisaría.

(Las normas de acceso para los centros de detención de ICE están fragmentadas en parte porque la mayoría están gestionadas por **empresas privadas y con ánimo de lucro**. Más sobre **esto** en **futuras publicaciones**.)

2. Ayudar a conseguir representación legal

Idealmente, la comunidad tendrá acceso a un abogado que pueda ayudar directamente al miembro detenido o hacer una derivación.

Sin embargo, encontrar abogados que atienden los lugares donde el miembro está detenido puede ser complicado, ya que los centros de detención de ICE suelen estar bastante remotos. Immigration Advocates Network alberga un **directorio a través del cual los usuarios pueden buscar proveedores de servicios legales que sirvan a instalaciones específicas.**



The screenshot shows the homepage of the National Immigration Legal Services Directory. At the top, the logo for "IMMIGRATION ADVOCATES NETWORK" is displayed. To the right of the logo is a hamburger menu icon. Below the logo is a "Choose Language" dropdown menu. The main heading is "National Immigration Legal Services Directory". Below the heading is a welcome message: "Welcome to the National Immigration Legal Services Directory. Use the options below to search for immigration legal services providers by state, county, or detention facility. Only nonprofit organizations that provide free or low-cost immigration legal services are included in this directory. If you have questions, please see our list of frequently asked questions or email us at directory@immigrationadvocates.org." Below the welcome message is a search section with two options: "Search by Zip Code" and "Search by Detention Facility". The "Search by Detention Facility" option is highlighted with a yellow box. Below the search section is a map of the United States labeled "Search by State".

<https://www.immigrationadvocates.org/legaldirectory>

Muchos abogados de inmigración pro bono están operando actualmente a plena capacidad, lo que significa que los inmigrantes a menudo tienen que pagar por representación legal privada. Las estafas legales de inmigración son extremadamente comunes, por lo que es crucial confirmar si alguien que se presenta como proveedor de servicios legales es realmente un abogado. Siempre debe realizar una búsqueda básica en Google del nombre del abogado para averiguar su función y afiliación organizativa antes de contratarlo. También considere utilizar recursos como [el motor de búsqueda de la American Immigration Lawyers Association](#), el [Directorio de Miembros del National Immigration Project](#) y [la Lista de Proveedores Legales del Refugee and Immigrant Fund](#).

Las oficinas de muchos representantes electos cuentan con trabajadores sociales dedicados que pueden ofrecer apoyo legal. Intente contactar a las oficinas de cualquier [senador](#) o [representante de la Cámara](#) pro-inmigrante, así como con electos a nivel [municipal y estatal](#), para pedir ayuda. Considera llamarles y escribirles con el siguiente guion:

Mi nombre es [**nombre**], un [**puesto**] en [**comunidad**], un [**tipo de congregación u organización**] de [**número de personas atendidas**] en su distrito. Uno de nuestros miembros fue llevado por ICE el [**fecha**] mientras [**ocasión**], y queremos asistencia inmediata. Por favor, contacta con nosotros en [**contacto**].

Los residentes de Nueva York pueden utilizar la página web de mygovnyc.org para identificar a todos sus representantes municipales, estatales y federales.

3. Iniciar una recaudación de fondos comunitaria y distribuir platos de ofrendas para el miembro

Apoyar a los miembros en detención migratoria puede ser una tarea costosa que requiere que la comunidad reúna sus recursos. El fondo podría destinarse a contratar a un abogado, pagar la fianza, depositar dinero para que el miembro de la comunidad lo utilice en la tienda del centro de detención o proporcionar asistencia tras la liberación. Considera usar no solo un [GoFundMe](#), sino también alternativas para causas sin ánimo de lucro como [GiveButter](#) o [Chuffed](#).

4. Ayudar al miembro a solicitar la liberación bajo fianza (“Bond”)

La mayoría de los inmigrantes que entraron en Estados Unidos con una visa o un programa de libertad condicional y no tienen antecedentes penales deberían ser elegibles para solicitar **la liberación bajo fianza**. Si puedes comunicarte con el miembro detenido, cuéntale esto.

La **solicitud inicial de fianza** debe hacerse a un oficial de detención de la migra.

Si ICE niega la fianza o fija la cantidad demasiado alta, el detenido puede solicitar una **audiencia de fianza** a un juez de inmigración. Puedes identificar el tribunal de inmigración y el juez con jurisdicción en un caso introduciendo el “Número A” (número de inmigración) y el país de origen del no ciudadano en la **página web de Información Automatizada de Casos** de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración.

Idealmente, un abogado puede representar al detenido en la audiencia de fianza. Muchos abogados de inmigración cobran entre \$1,000 y \$3,000 por redactar y presentar una solicitud de fianza, así como por representar al detenido en la audiencia.

La elegibilidad y la cantidad de fianza se evalúan en función de si el detenido representa un “riesgo de fuga” o un “peligro para la comunidad.” Las comunidades familiares y religiosas pueden a menudo ofrecer **testimonios convincentes sobre la conexión del miembro con la comunidad y su buen carácter moral** como evidencia contra estos riesgos, lo que puede ayudar a conseguir su liberación.

La cantidad requerida de la fianza puede variar mucho, normalmente entre \$1,500 y \$25,000.

5. Explorar peticiones para un recurso de habeas corpus

If Si el gobierno detiene ilegalmente al miembro, puede ser elegible para ser liberado mediante un **recurso de habeas corpus**.

Por ejemplo, la Administración Trump ha ordenado a Inmigración y Control de Aduanas (“ICE”) y a los Tribunales de Inmigración que denieguen la **fianza a todos los inmigrantes indocumentados que hayan entrado en el país sin visado ni libertad condicional**, incluidos millones que llevan años viviendo en este país sin antecedentes penales. **Esta política claramente viola la ley, como confirman la gran mayoría de los tribunales federales que la han revisado en procedimientos de hábeas corpus.**¹ Sin embargo, las cuestiones técnicas legales a menudo requieren que los no ciudadanos detenidos y a los

que se les niegue la fianza bajo esta política ilegal, presenten una orden de habeas corpus en tribunales federales, porque los empleados administrativos que trabajan en ICE y los tribunales de inmigración denegarán la fianza incluso a detenidos que tengan derecho legal a ella.

Otros no ciudadanos han conseguido la liberación por hábeas corpus después de que ICE revocara arbitrariamente sus acuerdos de liberación supervisada durante un registro y los volviera a arrestar, o cuando no ciudadanos fueron arrestados en represalia por ejercer derechos constitucionalmente protegidos como la libertad de expresión.

La orden de habeas corpus debe presentarse ante el tribunal federal de la jurisdicción en la que el miembro se encuentra actualmente detenido. (Puedes usar el [localizador de detenidos de ICE](#) para identificar dónde). Si el arresto tuvo lugar en una jurisdicción más favorable a los inmigrantes como Nueva York, puede ser útil actuar rápidamente para presentar la demanda *antes de* que el detenido sea trasladado a una jurisdicción mucho más hostil. Por el contrario, si el detenido ya ha sido trasladado a Texas, Luisiana o Misisipi, contratar a un abogado para presentar un caso de habeas corpus puede ser menos fructífero.

El abogado que contrate para presentar la petición de habeas corpus debe ser admitido en el tribunal federal de la jurisdicción donde se encuentra el centro de detención. Muchos litigantes federales cobran entre \$5,000 y \$10,000 por presentar un recurso de habeas corpus en nombre de un detenido y representarlo en procedimientos posteriores.

Si es imposible contratar a un abogado, el [detenido puede intentar presentar una solicitud “pro se” \(autorepresentación\)](#), y el [familiar o miembro de la comunidad religiosa puede presentar una petición de “Próximo Amigo”](#). Si necesita hacer esto, debe ponerse en contacto con el secretario del tribunal federal correspondiente o con las oficinas de representantes electos proinmigrantes para [solicitar su ayuda](#).

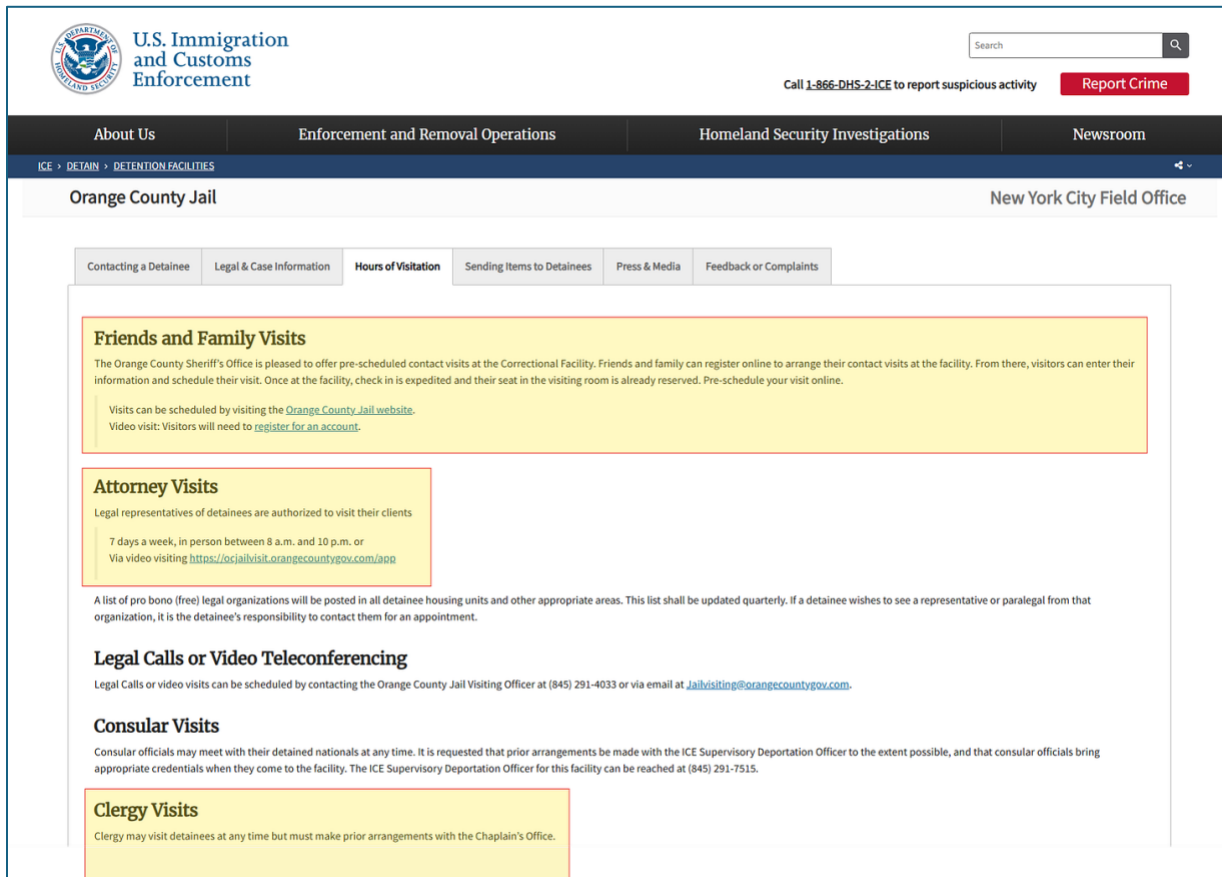
6. Considerar solicitar el permiso humanitario (“humanitarian parole”)

Los detenidos con necesidades humanitarias agudas, como una crisis médica urgente, pueden ser elegibles para ser liberados bajo [libertad condicional humanitaria](#). Al igual que con las solicitudes de fianza, las determinaciones de libertad condicional humanitaria implican preguntas sobre si los detenidos podrían suponer un riesgo de fuga o un peligro para la comunidad, algo que las familias y líderes [religiosos pueden responder en contra](#).

7. Organizar una visita

Las visitas pueden ser una fuente invaluable tanto de apoyo moral como de información vital para alguien en detención migratoria. Las visitas de clérigos y amigos que son ciudadanos estadounidenses pueden ser el único contacto humano amistoso que muchos detenidos tengan con el exterior, especialmente si sus familiares son indocumentados o están en el extranjero.

Identifique la instalación en la que se encuentra el miembro usando el **localizador de detenidos de ICE** y luego consulta las normas de visita del centro de detención en el **directorio web de ICE**. Normalmente, existen diferentes normas sobre cómo pueden visitarlas abogados, clérigos y familiares, que se enumeran en la pestaña “Horas de visita”.



The screenshot shows the U.S. Immigration and Customs Enforcement website. The header includes the ICE logo, the text "U.S. Immigration and Customs Enforcement", a search bar, and a "Report Crime" button. The navigation menu includes "About Us", "Enforcement and Removal Operations", "Homeland Security Investigations", and "Newsroom". The main content area is titled "Orange County Jail" and "New York City Field Office". A sub-menu is visible with "Hours of Visitation" selected. The "Hours of Visitation" section contains several subsections: "Friends and Family Visits", "Attorney Visits", "Legal Calls or Video Conferencing", "Consular Visits", and "Clergy Visits".

Friends and Family Visits
The Orange County Sheriff's Office is pleased to offer pre-scheduled contact visits at the Correctional Facility. Friends and family can register online to arrange their contact visits at the facility. From there, visitors can enter their information and schedule their visit. Once at the facility, check in is expedited and their seat in the visiting room is already reserved. Pre-schedule your visit online.
Visits can be scheduled by visiting the [Orange County Jail website](#).
Video visit: Visitors will need to [register for an account](#).

Attorney Visits
Legal representatives of detainees are authorized to visit their clients
7 days a week, in person between 8 a.m. and 10 p.m. or
Via video visiting <https://ocjailvisit.orangecountygov.com/app>

A list of pro bono (free) legal organizations will be posted in all detainee housing units and other appropriate areas. This list shall be updated quarterly. If a detainee wishes to see a representative or paralegal from that organization, it is the detainee's responsibility to contact them for an appointment.

Legal Calls or Video Conferencing
Legal Calls or video visits can be scheduled by contacting the Orange County Jail Visiting Officer at (845) 291-4033 or via email at jailvisiting@orangecountygov.com.

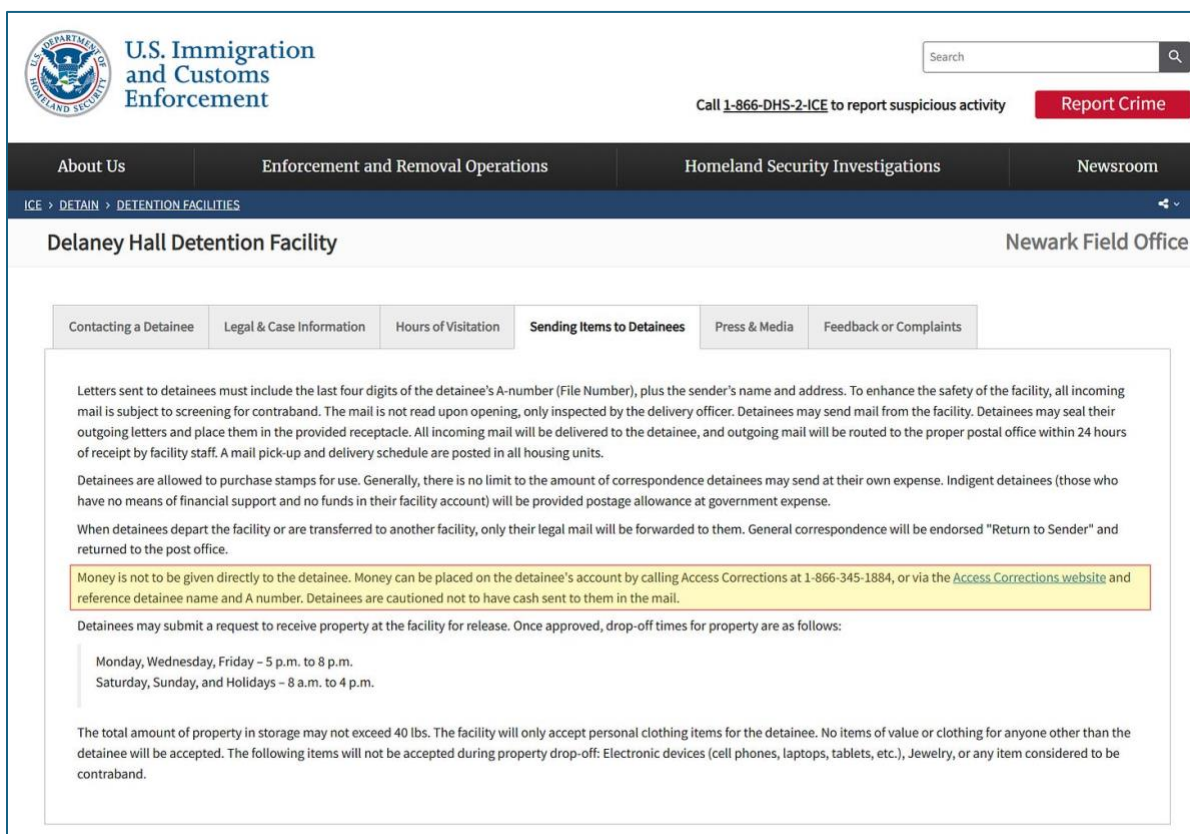
Consular Visits
Consular officials may meet with their detained nationals at any time. It is requested that prior arrangements be made with the ICE Supervisory Deportation Officer to the extent possible, and that consular officials bring appropriate credentials when they come to the facility. The ICE Supervisory Deportation Officer for this facility can be reached at (845) 291-7515.

Clergy Visits
Clergy may visit detainees at any time but must make prior arrangements with the Chaplain's Office.

Normas de visita para la cárcel del condado de Orange en Nueva York

8. Enviar fondos de la comisaría

Las condiciones en los centros de detención de ICE son generalmente **inhumanas, y muchos detenidos se ven obligados a comprar productos básicos como comidas, jabones y analgésicos en las comisarías** gestionadas por las empresas penitenciarias con ánimo de lucro que normalmente gestionan los centros de detención por sí mismas. Las instrucciones sobre cómo ingresar dinero en los fondos de la comisaría de los detenidos se pueden encontrar en la página del centro de detención en el **directorio web de ICE**, normalmente en la pestaña “Enviar objetos a los detenidos”.



The screenshot shows the U.S. Immigration and Customs Enforcement website. The header includes the U.S. Department of Homeland Security logo, the agency name, a search bar, and a "Report Crime" button. The navigation menu includes "About Us", "Enforcement and Removal Operations", "Homeland Security Investigations", and "Newsroom". The breadcrumb trail is "ICE > DETAIN > DETENTION FACILITIES". The main heading is "Delaney Hall Detention Facility" with "Newark Field Office" on the right. A sub-menu includes "Contacting a Detainee", "Legal & Case Information", "Hours of Visitation", "Sending Items to Detainees" (which is highlighted), "Press & Media", and "Feedback or Complaints". The main content area contains the following text:

Letters sent to detainees must include the last four digits of the detainee's A-number (File Number), plus the sender's name and address. To enhance the safety of the facility, all incoming mail is subject to screening for contraband. The mail is not read upon opening, only inspected by the delivery officer. Detainees may send mail from the facility. Detainees may seal their outgoing letters and place them in the provided receptacle. All incoming mail will be delivered to the detainee, and outgoing mail will be routed to the proper postal office within 24 hours of receipt by facility staff. A mail pick-up and delivery schedule are posted in all housing units.

Detainees are allowed to purchase stamps for use. Generally, there is no limit to the amount of correspondence detainees may send at their own expense. Indigent detainees (those who have no means of financial support and no funds in their facility account) will be provided postage allowance at government expense.

When detainees depart the facility or are transferred to another facility, only their legal mail will be forwarded to them. General correspondence will be endorsed "Return to Sender" and returned to the post office.

Money is not to be given directly to the detainee. Money can be placed on the detainee's account by calling Access Corrections at 1-866-345-1884, or via the [Access Corrections website](#) and reference detainee name and A number. Detainees are cautioned not to have cash sent to them in the mail.

Detainees may submit a request to receive property at the facility for release. Once approved, drop-off times for property are as follows:

- Monday, Wednesday, Friday – 5 p.m. to 8 p.m.
- Saturday, Sunday, and Holidays – 8 a.m. to 4 p.m.

The total amount of property in storage may not exceed 40 lbs. The facility will only accept personal clothing items for the detainee. No items of value or clothing for anyone other than the detainee will be accepted. The following items will not be accepted during property drop-off: Electronic devices (cell phones, laptops, tablets, etc.), Jewelry, or any item considered to be contraband.

Instrucciones de depósito de fondos para Delaney Hall en Nueva Jersey

Planificación de emergencias

Puede ser útil que las comunidades participen en la planificación de emergencias en previsión de la detención de ICE, incluso antes de que se produzcan detenciones. Esto puede ser especialmente importante para inmigrantes que enfrentan altos riesgos de arresto, como aquellos **a quienes recientemente se les tomaron las huellas dactilares**

tras una detención policial o que tienen audiencias en tribunales de inmigración y controles de ICE en edificios federales donde ICE ha estado realizando un número desproporcionado de detenciones. En tales circunstancias, debería animar al miembro a:

- Memorize al menos un número de teléfono—idealmente el de un abogado que pueda representarles en los procedimientos migratorios, pero al menos el de un familiar, amigo o líder religioso documentado que pueda ayudar a coordinar el apoyo. ICE suele confiscar teléfonos personales, por lo que poder recordar un número puede ser crucial para llegar al exterior.
- Descargue la **aplicación ReadyNow**, que ayuda a no ciudadanos en riesgo de detención por ICE con planificación de emergencias, incluyendo contacto con contactos de emergencia, conexión con apoyo legal e instrucciones anticipadas sobre cuidado infantil, finanzas y seguridad personal.
- Haga **los arreglos de custodia de los hijos** según sea necesario, priorizando la designación de tutores de emergencia.
- Considere ponerse en contacto con un representante electo proinmigrante, especialmente si la persona en riesgo de detención no tiene representación legal. El no ciudadano también puede pre-rellenar una **exención de privacidad** que autoriza a los trabajadores sociales de la oficina del representante electo a acceder a cualquier información legal que pueda ser útil.

El clero ciudadano estadounidense también debería considerar:

- **Acompañar a los inmigrantes a los tribunales** y a las revisiones de ICE.

Registrarse como ministro o capellán en centros de detención de ICE cercanos para realizar visitas pastorales, incluso si ninguno de sus propios miembros está actualmente detenido. Catholic Prison Ministries coordina **los ministerios de detención migratoria**, y los miembros de otras tradiciones religiosas deberían considerar iniciar programas similares dentro de sus propias denominaciones.

¿Preguntas? Comuníquese con el Abogado Principal de ICNY Eugene Nam en eugene@interfaithcenter.org.